



**RESUMEN EJECUTIVO**  
**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE**  
**DESEMPEÑO DEL FONDO DE**  
**APORTACIONES PARA EL**  
**FORTALECIMIENTO DE LOS**  
**MUNICIPIOS**



**EJERCICIO 2024-**  
**PAE 2025**

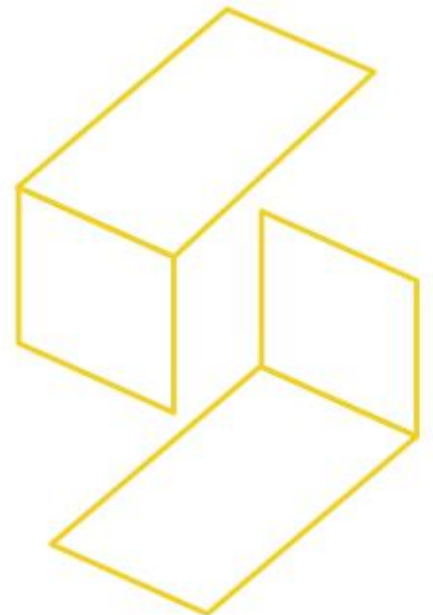
**Equipo Técnico**

C. P. Gabriela Guadalupe Carrillo Rojas

Ing. y M.C.E. Rosalinda Escamilla Ramírez

I.F. y F.C.P. Apolonio Cervantes Chávez

L.A.E.T. y M.A.R.H. Jocelyn Abigail Cedillo Romero



**CONTENIDO:**

<b>INTRODUCCIÓN:</b> .....	<b>119</b>
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> .....	<b>121</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>121</b>
<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>122</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>123</b>
<b>VALORACIÓN FINAL DEL FONDO</b> .....	<b>125</b>



## INTRODUCCIÓN:

Esta evaluación se lleva a cabo en cumplimiento con el artículo 85, inciso I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señala: “los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los Municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

El artículo 110, fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria indica que “efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables”; por lo que el Municipio de Cañada Morelos, Puebla, contrató los servicios de un equipo independiente con experiencia en Planeación y Desarrollo Municipal, Evaluación de Políticas Públicas y Evaluación de Resultados.

La siguiente **Evaluación Específica del Desempeño** fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel estratégico.

Es importante hacer mención que la **Evaluación Específica de Desempeño** reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

En materia de evaluación, el CONEVAL es la institución responsable de emitir los Lineamientos de Evaluación que deberán observar las dependencias y entidades responsables de operar los programas sociales. Asimismo, tiene a su cargo las evaluaciones de la política y programas de desarrollo social que pueden ser realizadas por la misma entidad o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, mediante los cuales podrá emitir recomendaciones respecto al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

Aunque en las últimas décadas se han registrado progresos en diversas dimensiones del desarrollo social, los desafíos prevalecientes en materia de superación de la pobreza obligan a reforzar y complementar las políticas y los programas sociales a fin de consolidar los logros alcanzados. En un contexto económico, social y político complejo, es indispensable emplear los recursos disponibles de la mejor manera posible para garantizar que los programas sociales lleguen de manera efectiva a quienes más los necesitan.

Ante el contexto que enfrenta nuestro país, es necesario un equilibrio entre el análisis político y la propia reflexión metodológica y epistemológica, por lo que la evaluación establece sus fundamentos para ser más confiable si parte de un esquema integral que consista en el estudio evaluatorio-retrospectivo y analítico-prospectivo del diseño y gestión, implementación y evaluación de las políticas para abordar y atender un problema de la agenda pública, y construir una valoración sobre el resultado observado.

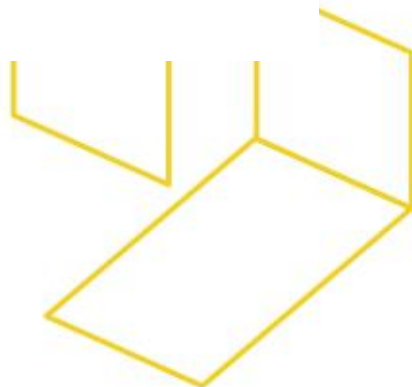
Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, la evaluación de los programas y las políticas públicas tiene como objetivo principal brindar una descripción detallada del diseño, la operación, la gestión, los resultados y el desempeño de dichos programas y políticas públicas.

La Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los Recursos Públicos Federales.

Dicho lo anterior una de las medidas que el Gobierno Federal debería tomar en cuanto a resultados positivos de una Evaluación realizada al Ente es la de generar criterios de incentivos a avances programáticos en las que se considere el nivel de cumplimiento de metas establecidas en los programas.

Bajo un análisis completo de factores inherentes a la operación cotidiana del Municipio que van desde su misión, objetivos, planeación operativa y presupuestal, recursos humanos, materiales y financieros preestablecidos; así como de un adecuado proceso de toma de decisiones que permitan conocer el grado de alcance de los objetivos y metas propuestas, así como que tan determinantes resultan las inversiones y gastos realizados para la consecución de los mismos.

Es en este punto donde la evaluación al desempeño se presenta como una herramienta operativa para el Municipio, que brinda esquemas probatorios de la indispensabilidad de realizar determinadas erogaciones para la Entidad, valoradas mediante indicadores de desempeño, contrastadas al impacto negativo que causaría la no ocurrencia de las mismas en la población beneficiada y en el logro de los objetivos del Municipio.



**OBJETIVO GENERAL:**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
2. Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
3. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
4. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
7. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.



## METODOLOGÍA

La metodología requiere la aplicación de los presentes TdR mediante la descripción de cada fondo, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla:

Contenido para el análisis y valoración			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
N/A	Características generales del fondo	a-e	N/A
A	Justificación de la creación y del diseño del fondo	1-4	4
B	Planeación (Planeación estratégica, Programación y Presupuestación)	5-7	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8-17	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21-22	2
Total			<b>22</b>

### Técnicas y métodos de aplicación:

El análisis y valoración sistemática de cada fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a. Trabajo de gabinete**, el cual se define como *“el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”*. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como *Coordinadora de la evaluación*, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión de los fondos, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

## CONCLUSIONES.

### A) GENERALES DE LA EVALUACIÓN

#### A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

El Plan Municipal de Desarrollo de Cañada Morelos cuenta con un diagnóstico integral con datos sociodemográficos, económicos y de servicios de fuentes oficiales. Como buena práctica, el programa presupuestario "Seguridad Pública en Beneficio de la Población" aplica formalmente la Metodología de Marco Lógico. Sin embargo, el PMD no incorpora de manera explícita los diagramas de árbol de problemas y objetivos en su estructura principal, y su diagnóstico omite un análisis específico de problemáticas clave como los ingresos por derechos de agua, lo que limita la formulación de estrategias focalizadas.

#### B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación, y Presupuestación).

El COPLADEMUN de Cañada Morelos demostró operar un ciclo completo y efectivo de gestión a lo largo de cuatro sesiones, superando el cumplimiento básico y evidenciando una planeación participativa robusta. El programa cuenta con un resumen narrativo de la MIR y metas viables y orientadas al desempeño. No se identificaron debilidades críticas en los procesos de esta sección.

#### C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

El municipio demostró un alto grado de conocimiento normativo en su personal y recibió de manera completa y puntual las ministraciones del FORTAMUN 2024. No obstante, presenta omisiones significativas en la publicación de información clave en su portal oficial, como la planificación de proyectos, resultados de participación ciudadana y tres instrumentos legales relevantes. Adicionalmente, los formatos de control de información no están estandarizados en todos los programas.

#### D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa.

El municipio cuenta con un "Informe de Cumplimiento Final" integral que evidencia un sistema de monitoreo funcional. Sin embargo, no existe una metodología clara para identificar y cuantificar a la Población Objetivo y Atendida. Asimismo, se carece de un sistema de codificación que vincule de manera pormenorizada las transacciones del SRFT con las metas físicas específicas, y se identificó una discrepancia en el destino de los recursos del FORTAMUN respecto a su programa presupuestario.

#### E. Orientación y medición de Resultados.

Como práctica destacada, el municipio realiza una entrega sistemática y oportuna de sus estados financieros a la Auditoría Superior del Estado y cuenta con un informe de gobierno público. No se identificaron debilidades críticas en esta sección.

## **F. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

El municipio ha demostrado compromiso con la evaluación al contar con evaluaciones externas de desempeño para los ejercicios 2022 y 2023. Sin embargo, carece de un protocolo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en evaluaciones anteriores, y no ha institucionalizado la retroalimentación de estos hallazgos en su ciclo de planeación-presupuestación

## **B) PARTICULARES DE ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LA MISMA**

### **A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

El diagnóstico del PMD establece de manera clara y medible las problemáticas, permitiendo su atención a través de programas específicos. El programa presupuestario “Seguridad Pública” deriva directamente de un eje rector del PMD y articula de manera estructurada componentes, actividades e indicadores, demostrando una clara vinculación entre la planeación y la programación para atender la problemática de incidencia delictiva.

### **B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)**

El COPLADEMUN operó un ciclo de gestión completo (Planeación, Priorización, Seguimiento, Reevaluación y Rendición de Resultados) con una participación comunitaria amplia, representativa y sostenida, lo que evidencia un proceso de priorización y control social con una sólida base democrática. Se cuenta con un Plan Anual de Evaluación 2024 debidamente formalizado.

### **C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

El municipio implementó Fichas Técnicas para los indicadores de sus siete Programas Presupuestarios, permitiendo un seguimiento sistemático y oportuno del desempeño. La existencia de un “Informe de Cumplimiento Final” que desglosa el avance por programa, componente y actividad es un hallazgo positivo que evidencia una capacidad institucional consolidada para el monitoreo.

### **D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento Final del Programa.**

Se recibió la totalidad de las 12 ministraciones de FORTAMUN programadas para 2024, demostrando una adherencia estricta al calendario oficial de transferencias.

### **E. Orientación y medición de resultados.**

Se identifica como una práctica destacada la entrega sistemática, oportuna y documentada de los estados financieros a la Auditoría Superior del Estado durante todo el ejercicio fiscal 2024, lo que refleja un sólido control en la rendición de cuentas frente al órgano fiscalizador.

## F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

Se identifica una evolución positiva en el conocimiento normativo del personal clave involucrado en la gestión del FORTAMUN entre los ejercicios 2022 y 2023, lo que sugiere un esfuerzo deliberado y efectivo de capacitación y apropiación de los marcos regulatorios.

### VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la creación del diseño del programa.	1.5	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con un diagnóstico integral con datos de fuentes oficiales y el programa presupuestario "Seguridad Pública en Beneficio de la Población" aplica correctamente la Metodología de Marco Lógico, estableciendo una relación causal clara. Sin embargo, el PMD no incorpora de manera explícita y formal los diagramas de árbol de problemas y objetivos en su estructura principal, y su diagnóstico omite un análisis específico de problemáticas clave para la sostenibilidad financiera, lo que debilita la articulación metodológica completa.
B. Planeación estratégica y contribución.	3	El COPLADEMUN operó un ciclo completo y efectivo de gestión con una participación comunitaria amplia y sostenida, superando el cumplimiento básico. El programa cuenta con un resumen narrativo de la MIR, un Plan Anual de Evaluación formalizado y metas viables y orientadas al desempeño. No se identificaron debilidades críticas en esta sección.
C. Programación y Seguimiento y Cumplimiento del Programa.	6.5	El municipio demostró un alto grado de conocimiento normativo, recibió de manera completa y puntual las ministraciones del fondo, implementó Fichas Técnicas para el seguimiento y generó un Informe de Cumplimiento Final integral. No obstante, presenta omisiones significativas en la publicación de información clave (planificación, resultados de participación ciudadana, tres instrumentos legales) y carece de formatos estandarizados para el control de información en todos los programas, lo que impacta severamente en la transparencia.

Sección	Calificación	Justificación
D. Orientación y medición de Resultados.	0	El municipio cuenta con un sistema de monitoreo funcional evidenciado en sus informes. Sin embargo, no existe una metodología clara para identificar y cuantificar a la población objetivo y atendida, se carece de un sistema de codificación que vincule transacciones con metas físicas, y se identificó una discrepancia entre la ejecución del FORTAMUN reportada y las actividades de su programa presupuestario, lo que impide evaluar su contribución real a los objetivos.
E. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.	1	Como práctica destacada, el municipio realiza una entrega sistemática y oportuna de sus estados financieros a la Auditoría Superior del Estado y cuenta con un informe de gobierno público y accesible. No se identificaron debilidades críticas en los mecanismos de rendición de cuentas establecidos.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	0.75	El municipio cumplió con la realización de evaluaciones externas para los ejercicios 2022 y 2023 y muestra una evolución positiva en el conocimiento normativo. Sin embargo, carece de un protocolo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y no ha institucionalizado la retroalimentación de las evaluaciones en su ciclo de planeación-presupuestación, limitando el cierre del ciclo de la evaluación.
<b>Total</b>	<b>12.75</b>	<b>12.75 – 57.95%</b>

